



Mendoza, 11 de mayo de 2017.

**VISTO:**

El Expediente CUY N° 0008501/2017 y la Nota CUY N° 0006685/2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que, en fs. 1 y 2, obra la nota de referencia donde la estudiante **Paula Carolina BALDOR**, solicita readmisión y extensión de carrera en el Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica para el Primero y Segundo Ciclo.

Que la Directora General de Carreras informa que la estudiante ingresó en el año 2003 y ha cumplimentado el OCHENTA Y CINCO CON SETENTA Y UNO (85,71 %) de la carrera por lo cual reúne los requisitos para solicitar la readmisión y extensión de carrera.

Que, en fs. 3 a 6, se adjunta la historia académica de la estudiante.

Que, en fs. 7, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 06 de abril de 2017, sugiere al Consejo Directivo otorgar extensión y readmisión de carrera a la estudiante **Paula Carolina BALDOR** en el Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica para el Primero y Segundo Ciclo hasta el 31 de marzo de 2019.

Que, en fs. 7, el Consejo Directivo, en su sesión del día 20 de abril de 2017, aprueba el despacho de Comisión.

**POR ELLO.**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Otorgar a la estudiante **Paula Carolina BALDOR (D.N.I. 28.701.724)**, del "Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica para el Primero y Segundo Ciclo", readmisión y extensión de carrera hasta el 31 de marzo de 2019.

**ARTÍCULO 2.-** Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

  
Dra. ANA MARÍA LOURDES SISTI  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
F.E.E.y.E.  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Dña MONICA ELISABETH CASTILLA  
DECANA  
F.E.E.y.E.  
Universidad Nacional de Cuyo